



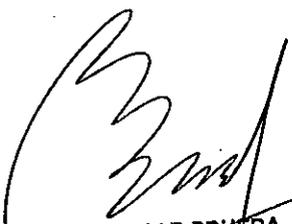
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

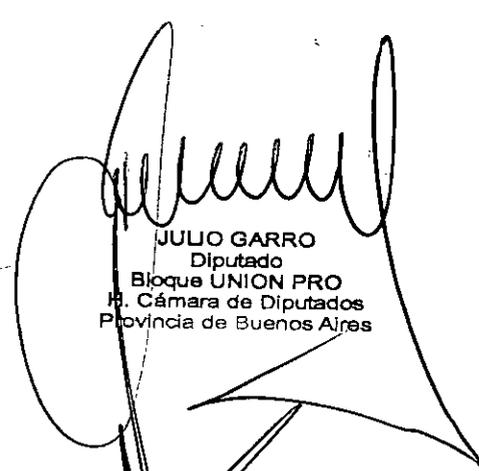
PROYECTO DE RESOLUCION

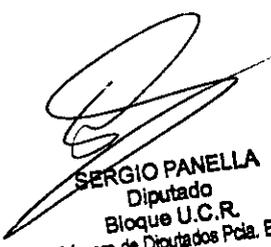
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la **“MARCHA CORAL DEL BICENTENARIO”** a celebrarse el 22 de mayo de 2010 en diversas ciudades del país, en las puertas de las diferentes comunas”.-


GABRIEL OSCAR BRUERA
 Diputado
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires


JULIO GARRO
 Diputado
 Bloque UNION PRO
 H. Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires


SERGIO PANELLA
 Diputado
 Bloque U.C.R.
 H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


OSCAR NEGRELLI
 Diputado
 Bloque Coalición Cívica
 H. Cámara Diputados Pcia. Bs. As.


GONZALO ATANASOF
 Diputado
 Bloque UNION PRO
 H. Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Organización Federal Argentina de Actividades Corales (OFADAC), es una entidad que reúne a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que desarrollan diversos emprendimientos para la participación de coros vocacionales, de Argentina y el mundo.

En virtud de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, la organización Federada Argentina de Actividades Corales (OFADAC), en el entendimiento que la actividad coral vocacional refleja una expresión artística de gran convocatoria y auténticamente popular.

Con tal motivo, a través de las instituciones que la representan en la Provincia de Buenos Aires- Asociación Argentina para la Música Coral América Cantat (La Plata) , la sociedad de los Encuentros Corales (La Plata y villa Gesell), Asociación civil Coro Alta mira (Necochea), Asociación Amigos del Coro Estable de Tandil (Tandil) y MardelCanto (Mar del Plata), en virtud de las actividades previstas en diversas ciudades del país, por la OFADAC, promueven en cada lugar, la “ **Marcha Coral del Bicentenario**”.

A tal efecto, se ha convocado a la asociación de Directores de Coros de la Republica Argentina y a todos los coros de cada lugar, a marchar el 22 de mayo del corriente por las calles que en cada caso se determinen, cantando en paradas intermedias y entregando escarapelas a los transeúntes, para llegar a las 11 horas, a las puertas de las respectivas comunas, con sus estandartes identificatorios y uniformes, oportunidad en la que cantaran el Himno Nacional Argentino, “Aurora”, y “ A que florezca mi pueblo” (Damian Sanchez).

Dadas las características de la convocatoria, las organizaciones corales promotoras, y el movimiento coral existente, se espera la participación de aproximadamente 200 coros y una masa coral de más de 4.000 cantantes.

Por todo lo analizado considero importante el acompañamiento de los señores legisladores a esta iniciativa.-